

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00397-00 (pertenencia)

Para los fines legales, téngase en cuenta que se acreditó el emplazamiento ordenado en autos.

Se acepta la renuncia que hace la abogada MARÍA ELIZABETH CASALLAS FERNÁNDEZ como apoderada judicial de la parte actora.

Se reconoce al abogado JAIRO ALCIDES TOLOZA para actuar como apoderado de los demandantes, en los términos del poder conferido. De igual manera, téngase en cuenta que la dirección electrónica jairotolosa56@hotmail.com reportada como de su propiedad se encuentra inscrita en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados).

En cuanto al canal digital spifftolosa@gmail.com, deberá acreditar que se encuentra registrado en dicha base de datos, como quiera que verificada la misma, tan sólo está la descrita en líneas precedentes.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, se requiere al extremo actor para que proceda conforme lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 15 de febrero de los cursantes.

Por secretaría remítase el link correspondiente al correo reportado como de propiedad del apoderado de los demandantes, para que pueda consultar el proceso en línea.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11d4a606a1d40ef2c3889a588ff0b87995c0abcff1ae62d8266ede92e9dba345

Documento generado en 02/06/2021 07:16:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>